

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

30 de agosto de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 370 DEL C.G.P.

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	BLANCA ELSY PINEDA CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO:	GERMAN DARÍO GÓMEZ HERNÁNDEZ
RADICADO:	170013103005-2022-00056-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 370 C.G.P., se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada a la contraparte por el término de CINCO (5) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 30 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 30 de agosto de 2022 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 31 de agosto, 01, 02, 05 y 06 de septiembre de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7369937b116f3a897f3a03ef55020efb8705ca97ae6a450f6a5f67670c8122f8**

Documento generado en 29/08/2022 02:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>